



HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO

Justificación de las razones en que se sustenta la excepción a la licitación pública para la contratación del Servicio de “**Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020**”

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

El presente documento se elabora con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los requisitos de información que se establecen en el artículo 71 de su Reglamento; lo anterior a efecto de someter a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la dictaminación de la procedencia de excepción a licitación pública para la contratación del servicio de “Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”.

Elaboró

Ing. Juan Manuel Rojas González
Jefe de Área de la División de
Infraestructura de Cómputo Personal

Revisó

Lic. Cibeles Torres Henestrosa
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Vo.Bo

Mtro. Ivan Arturo Franco García
Titular de la Coordinación de Mantenimiento
y Operación de Servicios de Cómputo

FUNDAMENTO LEGAL

La petición se fundamenta en los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 71, 72 Fracción II y 85 de su Reglamento.



Contenido

1.	Antecedentes.....	4
2.	Descripción del servicio	6
2.1	Especificaciones Técnicas	6
3.	Plazo y condiciones de la prestación del servicio.....	6
3.1	Plazo para la prestación del servicio	7
3.2	Condiciones para la Prestación del Servicio	7
3.2.1	Condiciones de aceptación	7
3.2.2	Lugar y condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio.....	7
4.	Resultado de la Investigación de Mercado	8
5.	Procedimiento de contratación propuesto.....	9
5.1	Fundamentación del Supuesto de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública.....	9
5.2	Motivación de la Propuesta.....	9
5.2.1	Beneficios.....	10
5.2.2	Análisis de la inversión.....	12
6.	Monto de la contratación y forma de pago propuesta.....	12
6.1	Monto Estimado.	12
6.2	Forma de Pago.....	15
7.	Nombre de la persona propuesta y datos generales	17
8.	Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	18
9.	Conclusión	18
10.	Lugar y fecha de emisión.....	19
11.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación.....	19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 3 DE 20

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”
Justificación

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción de la actualización	Elaborado por
0.1	01-06-2020	Generación del documento	Juan Manuel Rojas González
0.2	01-06-2020	Revisión de documento	Carlos Ivan Salinas Cruz
0.3	01-06-2020	Revisión de documento	Cibeles Torres Henestrosa
1.0	01-06-2020	Aprobación del documento	Ivan Arturo Franco García

10



1. Antecedentes

El INSTITUTO ha dado regularidad a la renovación del servicio de derecho de uso de las licencias de software Microsoft que operan en el INSTITUTO. Del año 2005 al 2012 el INSTITUTO se benefició por contar con un licenciamiento de tipo irrestricto, el cual permitía la utilización de las licencias de software Microsoft para cualquiera de sus productos sin importar el número.

A partir del año 2013, Microsoft modifica los tipos de licenciamiento eliminando de su portafolio el modelo irrestricto, derivado de lo anterior, el INSTITUTO implementó un plan de optimización del uso de los productos Microsoft a nivel nacional, trabajando sobre nuevos requerimientos con las áreas usuarias, que permitirán contar con un derecho de uso racional y eficiente para todos los productos Microsoft que se llegaran a requerir. En cada contrato el INSTITUTO solicitó los servicios de soporte técnico (premier y proactivo).

Desde el año 2014 la contratación del servicio de derecho de uso del licenciamiento y soporte técnico para el software Microsoft se ha realizado al amparo del “Contrato marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y prestación de servicios de implementación de soporte técnico, relacionados con las mismas” y actualmente no se cuenta con contrato marco por lo cual se solicita la contratación por derechos exclusivos.

El INSTITUTO ha contratado el derecho de uso del software Microsoft, a fin de procurar la continuidad operativa de los servicios en el INSTITUTO, se detalla la información respectiva:

Año	Proveedor	Procedimiento	Contrato	Descripción	Monto total de la contratación	Plazo	Vigencia
2005	Microsoft Licensing, GP	Adjudicación directa Acuerdo CIAAS 73/2005	5BC070	Contratación de adquisición de Licencias de Uso de Software Microsoft	\$16,249,853.57 USD	24 meses	1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2007
2007	Microsoft Licensing, GP	Adjudicación directa ADD 065-07	7S7204	Contratación Plurianual para la Prestación del Servicio de Licenciamiento Irrestricto de Productos Microsoft	\$23,020,625.92 USD	34 meses	1 de septiembre de 2007 al 30 de junio de 2010
2010	Microsoft Licensing, GP	Convenio	Convenio modificadorio No. 1 al Contrato Plurianual 7S7204	Ampliación en monto y tiempo del Contrato Plurianual para la Prestación del Servicio de Licenciamiento Irrestricto de Productos Microsoft	\$4,062,463.40 USD.	6 meses	1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 5 DE 20

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”
Justificación

Año	Proveedor	Procedimiento	Contrato	Descripción	Monto total de la contratación	Plazo	Vigencia
2011	Microsoft Licensing, GP	S-ADD-188-10 Acuerdo CIAAS 162/2010	P051788	Contrato para la prestación del servicio de Licencia de Uso Irrestricto de los Productos Microsoft y Soporte Técnico	\$10,674,262.40 USD	12 meses	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
2012	Microsoft Licensing, GP	SA-019GYR040-T98-2011 Acuerdo CIAAS 99/2011	P250007	Contrato para la prestación del servicio de Licencia de Uso Irrestricto de los Productos Microsoft y Soporte Técnico	\$9,203,241.00 USD.	12 meses	2 de enero al 31 de diciembre de 2012
2013	Microsoft Licensing, GP	AD SA019GYR019-T44-2013 Acuerdo CIAAS 7/2013	P350275	Contrato para la prestación del servicio de Licencia de Uso de los Productos Microsoft y Soporte Técnico	\$8,721,519.73 USD.	5 meses	22 de julio al 31 de diciembre de 2013
2014	Microsoft Licensing, GP	Adjudicación Directa No. SA-019GYR019-T48-2014	P4M0413 Abierto	Derecho de uso para los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para los productos para el año 2014	\$7,325,470.98 USD. mínimo \$11,159,091.00 USD máximo	7 meses	30 de mayo al 31 de diciembre de 2014
2015	Microsoft Licensing, GP	Adjudicación Directa No. SA-019GYR019-T231-2014	P5M0017 Abierto	Derecho de uso para los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para los productos para el año 2015	\$6,800,118.88 USD. mínimo \$11,500,000.00 USD	12 meses	1 de enero al 31 de diciembre de 2015
2016	Microsoft Licensing, GP	Adjudicación Directa No. SA-019GYR019-N321-2015	P5M1589 Abierto	Derecho de uso para los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para los productos para el año 2016	\$8,553,510.44 USD. mínimo \$11,500,000.00 USD	12 meses	1 de enero al 31 de diciembre de 2016
2017	Microsoft Corporation	Adjudicación Directa No. AA-019GYR019-N321-2016	P7M0001 Abierto	Derecho de uso de los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para sus productos	\$8,661,458.98 USD. mínimo \$10,303,765.95 USD	12 meses	1 de enero al 31 de diciembre de 2017
2018	Microsoft Corporation	Adjudicación Directa No. AA-019GYR019-E262-2017	S7M1093	Derecho de uso de los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para sus productos 2018	\$9,514,354.55 USD. mínimo \$11,500,000.00 USD	12 meses	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
2018	Microsoft Corporation	Adjudicación Directa No. AA-019GYR019-E262-2017	S7M1093 Convenio Modificatorio no. 1	Derecho de uso de los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para sus productos 2018	20% adicional \$2,300,000.00 USD	3 meses	1 de enero 2019 al 31 de marzo de 2019
2019	Microsoft Corporation	Adjudicación Directa No. AA-050GYR019-E74-2019	S9M0113 Abierto	Derecho de uso de los Productos Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico para sus productos 2019	\$9,194,489.82 USD	9 meses	20 Mayo al 31 de Diciembre 2019



2. Descripción del servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social (INSTITUTO), a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) requiere contar con el “**Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020**”, con el cual se dé continuidad al derecho de uso de los productos Microsoft, requerido para los servicios y aplicativos sustantivos que proporciona el INSTITUTO a sus derechohabientes y patrones; además de contar con el soporte especializado que permita, en caso de tener alguna falla, mantener la continuidad operativa.

La descripción detallada del servicio se encuentra especificada en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, documentos que forman parte integrante de la presente justificación.

2.1 Especificaciones Técnicas

El “Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2020” que se prestará en el “Instituto”, será de acuerdo a las descripciones y especificaciones técnicas descritas en “Anexo Técnico Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2020” contemplará lo siguiente:

1. **Derecho de Uso para el licenciamiento los productos Microsoft 2020 (Licenciamiento):** Derecho a recibir y usar las licencias contratadas tanto anteriores como sus actualizaciones.
2. El servicio **Azure** es un componente que permite llevar servicios y aplicativos a la nube
3. **Soporte Premier:** Asistencia técnica en sitio, resolución a problemas en servicios de alta criticidad (tanto vía telefónica como por Web).
4. **Soporte Proactivo:** servicio bajo demanda que puede ser usado para la instalación, configuración, actualización de soluciones tecnológicas basadas en productos Microsoft.

La contratación de este servicio permitirá seguir utilizando el software Microsoft y darle continuidad a la operación de los servicios de Seguridad Social a la población a fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa. Esta continuidad tendrá como resultado servicios de calidad y con calidez para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa.

Figura 1 Componentes del contrato, Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para software Microsoft:



3. Plazo y condiciones de la prestación del servicio



3.1 Plazo para la prestación del servicio

El plazo para prestación del “**Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020**”, tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, conforme se indica en los Términos y Condiciones.

3.2 Condiciones para la Prestación del Servicio

3.2.1 Condiciones de aceptación

El INSTITUTO requiere que el proveedor adjudicado se apegue a las siguientes condiciones para la aceptación de los entregables:

- a. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, la matriz de escalación, para los diferentes servicios que abarca el proyecto (licencias, actualizaciones, soporte premier y proactivo) (Dentro de los primeros 12 días hábiles a partir de la firma del contrato).
- b. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, el documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal (Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la firma del contrato).
- c. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, el documento firmado por el representante legal, que contenga:
 - ✓La URL donde se podrán descargar las actualizaciones de los productos Microsoft (www.microsoft.com/Licensing/servicecenter/)
 - ✓Procedimiento para darse de alta en el portal(Dentro de los primeros 12 días hábiles a partir de la firma del contrato)

El proveedor deberá sujetarse a lo indicado en los Términos y Condiciones para la prestación servicio.

3.2.2 Lugar y condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio.

- 1) El Derecho de uso del licenciamiento de software Microsoft se reflejará en el documento que certifique el Derecho de uso de licencias y podrá ser usado en cualquier lugar que “EL INSTITUTO” designe.
- 2) Los Soportes Premier y Proactivo se suministrarán en las ubicaciones de “EL INSTITUTO” en la Ciudad de México de forma presencial y en los centros de datos que EL INSTITUTO” determine de manera remota.



4. Resultado de la Investigación de Mercado

Derivado del resultado obtenido del FO-CON-05 identificado en la Investigación de Mercado (IM) No. IMA-218-19, se obtienen los datos necesarios para dar fundamento a la solicitud de excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del “**Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020**”, fundamentado en el artículo 41 fracción I de la LAASSP y 72 fracción II de su Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Posible Proveedor	¿Se envió solicitud de cotización?	¿Cotizó?	¿Cumple?
1	MICROSOFT CORPORATION.	✓	✓	✓

De lo anterior, se hacen las siguientes aseveraciones:

1. Existencia y disponibilidad del servicio requerido
2. Existencia de un solo proveedor, el cual puede brindar los servicios en las cantidades y características requeridas.
3. Precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la IM.

Asimismo, conforme a las fuentes consultadas para su integración, se obtuvo lo siguiente:

1. Existencia y disponibilidad de los servicios requeridos con la empresa MICROSOFT CORPORATION.
2. En el documento que integra la IM, se advierte que de conformidad con el artículo 28, del Reglamento de la LAASSP, se consultaron por lo menos 2 fuentes de información, las cuales se describen a continuación:
 - a) CompraNet
No fue posible considerar los precios de otras dependencias y entidades en virtud de que no se identificaron eventos de servicio similares al requerido.
 - b) Otros medios (Antecedentes de contratación IMSS 2019)
De los antecedentes del IMSS se obtuvieron los precios de la contratación.



c) Información del mercado privado (solicitud de cotización)

De la información del Proveedor potencial, se consideró la cotización ofertada.

Conforme a la información obtenida de la Investigación de Mercado, se concluye:

1. Existencia y disponibilidad del servicio con características y condiciones requeridas.
2. **Existencia de un solo oferente, MICROSOFT CORPORATION**, que conforme a la carta apostilla de fecha 12 de marzo de 2019 emitida por Notaría Pública del Estado de Washington, con la que **acredita que el proveedor propuesto es el exclusivo titular de todos los derechos**, incluyendo la propiedad intelectual de los productos de software, soporte y soluciones de Microsoft a las instituciones del gobierno mexicano, bajo los modelos de licenciamiento en volumen “Enterprise”.

5. Procedimiento de contratación propuesto

Adjudicación Directa; de Conformidad con el Artículo 40 último párrafo (en referencia al artículo 28) de la LAASSP.

5.1 Fundamentación del Supuesto de Excepción al Procedimiento de Licitación Pública.

Conforme a las consideraciones anteriores, son aplicables al presente procedimiento de contratación los artículos que se citan a continuación: Artículos 3 fracción IX, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71,72 Fracción II y 85 de su Reglamento.

5.2 Motivación de la Propuesta.

Se considera que la realización del Proyecto Servicio del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para el Software Microsoft no afectará negativamente la competencia económica del sector debido a que el proyecto de contratación con Microsoft, se requiere establecer en un esquema de Enterprise Agreement Subscription (EAS), dicho esquema sólo es ofertado por Microsoft, por lo que la Dirección de Administración, a través de la Coordinación Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la Investigación de Mercado, mediante la cual indica que Microsoft Corporation es único proveedor autorizado, anexando el apostillado correspondiente, al ser el dueño único de los derechos, por lo que una Adjudicación Directa resulta aplicable, para la contratación, bajo el supuesto normativo contenido en el artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:



“Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”
Justificación

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

*I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o **el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.***

Y que la contratación se celebre con Microsoft Corporation; con base también a lo indicado en su apostilla número I21943232 (ver Anexo 9 Apostilla Microsoft):

...2.- Microsoft Corporation, es el exclusivo titular de todos los derechos, incluyendo la propiedad intelectual, de los productos de software, soporte y soluciones de Microsoft, comercializadas bajo los modelos de licenciamiento en volumen “Enterprise”.

3.- De tal modo, Microsoft Corporation es actualmente la única entidad con el derecho de licenciar y/o de comercializar los productos de software, soporte y soluciones de Microsoft a las instituciones del gobierno mexicano bajo los modelos de licenciamiento en volumen “Enterprise”...

5.2.1 Beneficios

Con la aprobación del procedimiento de contratación propuesto se asegura la continuidad operativa de servicios y aplicaciones sustantivas soportadas por el contrato del servicio de derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico Microsoft, así como mantener el software actualizado con las versiones y parches recientes evitando vulnerabilidades en los sistemas, con estas importantes acciones se dará total cumplimiento a las políticas seguridad informática del INSTITUTO.

Con este contrato se proporciona al INSTITUTO de soporte especializado en las tecnologías Microsoft para el mantenimiento, atención de fallas soportado por personal especializado en sitio y de manera remota para aplicaciones y servicios que se ofrecen en los 3 niveles de atención del INSTITUTO, asimismo se cuenta con actividades de evaluación de aplicativos y desarrollo de nuevas aplicaciones efectuadas por el personal de Microsoft, de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO.

Asimismo, con esta contratación se tienen opciones tecnológicas modernas, como servicios Online (nube Azure), para la implementación, pruebas, despliegue y puesta en producción de aplicaciones nuevas, esto de forma ágil y con mayores beneficios, tales como:

1. Respuesta rápida en todos los ámbitos, la velocidad es preponderante en tres áreas clave:
 - Velocidad de despliegue



- Templates o plantillas de VMs (Máquinas Virtuales) que pueden ser aprovisionadas casi inmediatamente
- Velocidad de operación
 - Modificación en caliente de capacidades de las VMs así como asignación de recursos adicionales
- Velocidad de escalabilidad
 - Crecimiento horizontal y vertical de las capacidades de procesamiento para atender requerimientos aplicativos

2.- Agilidad de respuesta

Esto significa que cuando están desarrollando sus aplicaciones, pueden obtener respuestas de sus usuarios finales más rápidamente y ser más iterativos. Lo que a su vez les permite explorar los resultados de las tecnologías de una manera que se adapte a los objetivos del INSTITUTO.

3. Soluciones de Recuperación de Desastres completamente integradas, la nube de Azure cuenta con las siguientes opciones de recuperación de desastres:

- Opciones de conmutación regional y global
- Modelos de espera fríos y calientes
- Capacidad de reinicio en caliente

Estas opciones se habilitan desde el portal de administración, lo cual constituye una herramienta mejor calificada que la opción local típica

4.- La Nube Azure ofrece mayor seguridad.

El primer componente es la base segura de Azure que cuenta con Infraestructura física, seguridad biométrica, protecciones contra ataques DDOS; herramientas integradas para proteger su entorno. La historia de Microsoft en la industria le ha permitido proporcionar continuamente plataformas que satisfacen requisitos de internacionales de seguridad.

5.- Soporte Extendido para el final del soporte técnico de SQL Server 2008 y Windows Server 2008, Azure mantendrá un soporte extendido a actualizaciones de seguridad gratis para las versiones 2008 y 2008 R2 de SQL Server y Windows Server, con el fin de proteger sus cargas de trabajo durante tres años más después de la fecha de finalización del soporte técnico, esto concede más tiempo para planear la trayectoria futura, incluida la actualización a versiones más recientes, como SQL Server 2017 o Windows Server 2016.

6.-Beneficios Económicos. Por el volumen de los servicios contratados los precios ofrecidos por Microsoft al INSTITUTO representan las mejores condiciones de precio para la Administración Pública Federal; así como beneficios consistentes en cursos de capacitación tanto presenciales como en línea, diagnósticos y evaluación de salud y desempeño de sistemas y aplicativos



institucionales, obteniendo de dichos análisis, recomendaciones, áreas de oportunidad y propuestas de remediación conforme a las mejores prácticas de la industria.

5.2.2 Análisis de la inversión

Asimismo, mediante oficio N° 8756, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos remitió a la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, CD conteniendo la Investigación de Mercado No. 218/19 relativo a la contratación del Servicio de “Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”, del cual se desprende lo siguiente:

- a) En el mercado sólo existe un posible oferente con derechos exclusivos que reúne los requerimientos técnicos exigidos por el INSTITUTO, mismo que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad para la correcta ejecución de los servicios en cuestión, por lo que la contratación del Servicio de **“Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”**, se ubica en el supuesto de excepción a la licitación pública previsto en los artículos 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 Fracción II de su Reglamento.
- b) La titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos a que se refiere el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita en términos del 72 fracción II de su Reglamento, con la carta apostillada de fecha 12 de marzo de 2019 expedida por emitida por Notaría Pública del Estado de Washington, con la que acredita que MICROSOFT CORPORATION es el exclusivo titular de todos los derechos, incluyendo la propiedad intelectual de los productos de software, soporte y soluciones de Microsoft a las instituciones del gobierno mexicano, bajo los modelos de licenciamiento en volumen “Enterprise”.

6. Monto de la contratación y forma de pago propuesta.

6.1 Monto Estimado.

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y al resultado obtenido en la Investigación de Mercado (anexo 5), se determinó celebrar un contrato abierto para el presente proyecto, en el cual se establezca la



cantidad mínima y máxima del servicio a contratar con presupuesto mínimo y máximo a ser ejercido.

Una vez consolidada la información, se requiere la transferencia de los recursos presupuestarios por un monto de \$11,500,000.00 USD (Once millones Quinientos mil 00100, dólares americanos), en razón de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 85 de su reglamento, para el presente procedimiento se fijan como mínimos y máximos los montos siguientes:

	<i>Monto USD*</i>	<i>Monto MN **</i>
Mínimo	\$10,096,052.86	\$210,098,860.02
Máximo	\$11,500,000.00	\$239,315,000.00

* Montos en dólares americanos (USD) y serán pagados de conformidad con el numeral 5.5.1 inciso a) párrafo 4 de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS, que dispone: “El pago en moneda extranjera se considerará, siempre en dólares americanos, y en caso de que se cubra la obligación de pago en territorio nacional, se liquidará al tipo de cambio publicado en el DOF o en el FIX que determina el Banco de México; así se expresará en el apartado “monto” de la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas y/o contrato de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIII de la LAASSP en concordancia con el 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.”

Microsoft Corporation es una entidad residente en el extranjero por lo que las facturas no trasladan IVA.

**Montos en moneda nacional, pesos corrientes.

Cabe aclarar que al ser un contrato abierto (máximos y mínimos), el Instituto se ajustará al presupuesto indicado por la Dirección de Finanzas.

No obstante lo anterior, se aclara que al inicio de la vigencia del contrato se ejercerá un monto de USD \$10,096,052.86 dólares, por corresponder a la cantidad que el IMSS debe pagar por el Derecho de Uso de licenciamiento (para dar continuidad a la inscripción #4747357) y soporte inicial requerido, según se describe en el cuadro siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Monto USD</i>	<i>Monto MN</i>
Licenciamiento y Soporte	\$10,096,052.86	\$210,098,860.02
Total	\$10,096,052.86	\$210,098,860.02

Adicionalmente, para llegar al monto máximo del contrato, el INSTITUTO podrá solicitar “Bajo Demanda”, los conceptos que se describen en el cuadro siguiente:

<i>Concepto</i>
Licenciamiento



**“Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”
Justificación**

Soporte Proactivo

Soporte Premier

El Derecho de Uso del licenciamiento) y Servicios que proporcione Microsoft, se cotizarán en dólares de los Estados Unidos de América (U.S.D.) y se pagará mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que Microsoft Corporación indique en su momento.

Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”

A continuación, se desglosan los costos unitarios del derecho de uso de las licencias que fueron obtenidas de la Propuesta Técnico-Económica de la empresa Microsoft Corporation:

Licenciamiento 2020		
Concepto	Cantidades	Monto (USD)
Perfil 1		
Suite de Office	31,442	\$641,416.80
Conexiones a Servicios (DA, Consola de Monitoreo, Antivirus en usuario final, SharePoint, Mensajería Instantánea, Correo electrónico)	31,442	\$4,980,412.80
Perfil 2		
Conexión a DA	43,558	\$220,839.06
Conexión a Buzón de Correo Electrónico	43,558	\$513,113.24
Cliente de Antivirus en Usuario Final	43,558	\$256,121.04
Perfil 3		
Conexión a DA	45,000	\$179,100.00
Cliente de Antivirus en Usuario Final	45,000	\$86,400.00
Usuarios cubiertos con la suma de los perfiles anteriores	120,000	\$6,877,402.94

Licenciamiento 2020		
	Cantidades	Monto (USD)
Complementos de Oficina		
Project Online Premium	225	\$88,857.00
Visio Estándar	195	\$15,818.40
Productos para Servidores		
Exchange Server Enterprise	22	\$24,934.80
SharePoint Server	8	\$15,216.00
SQL Server Enterprise Core	121	\$423,112.80
SQL Server Estándar Core	1,596	\$1,455,360.48
Core Infrastructure Suite Estándar Core (CIS)	1,596	\$715,135.68
Core Infrastructure Suite Datacenter Core (CIS)	28	\$57,919.68
Conexiones al gestor de identidades	5,000	\$19,400.00
Power BI Pro	154	\$12,418.56
Seguridad de redes Inalámbricas (Intune)	800	\$19,968.00
Visual Studio Enterprise	15	\$27,793.80
Dynamics 365 Team Members	2,438	\$133,992.48
Dynamics 365 for Customer Service	45	\$45,144.00
Licenciamiento Windows para el proyecto Nube Médica de Alto Desempeño	724	\$64,986.24
WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	35	\$8,652.00



Licenciamiento 2020		
TOTAL		\$3,128,709.92

Servicio adicional 2020		
Productos para Servidores	Cantidad	Monto USD)
Servicios en la nube Microsoft (Azure)	34	\$40,800.00
TOTAL		\$40,800.00

Soporte Premier

El Soporte Técnico Premier, permite al INSTITUTO mantener funcionando las soluciones y/o servicios basados en productos Microsoft, las cuales soportan las operaciones sustantivas y adjetivas del INSTITUTO, permitiendo resolver problemas que impidan mantener la continuidad de las soluciones soportadas por productos Microsoft (aplicativos, granjas de SharePoint, operaciones del ciclo de vida de las plataforma TFS, intranet, comunidades y colaboración, entre otras), así como los servicios de operación de System Center (antivirus y Patch Management), Directorio Activo (ABC), Redes Inalámbricas (Intune), Dynamics, Azure, Sharepoint y SQL.

Proyección de Soporte Premier, para el proyecto del servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft.

Tabla 2 Soporte Premier

Soporte Premier Anual	TOTAL HORAS	Monto (USD)
Premier Nivel 1	120 horas	\$17,280.00
Paquete Premier Mantenimiento Nivel 1	1 paquete	\$31,860.00
TOTAL		\$49,140.00

Soporte proactivo

El Soporte Proactivo se refiere al análisis para la migración, planificación, implementación y adopción de productos y Tecnologías Microsoft. Será contratado bajo demanda, el cual permite contar con asistencia especializada para apoyar en la migración de las soluciones derivado de nuevas versiones o cambios en la arquitectura tecnológica; así como actualización y/o personalización de tecnologías Microsoft.

Es importante señalar, que la presente contratación no implica la adquisición de ningún tipo de bienes de tecnologías de la información (TIC), al tratarse de una contratación de servicios del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para el Software Microsoft.

6.2 Forma de Pago.

Para proceder a la liberación de pago, el Coordinador de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, como responsable de la Administración del Contrato, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 16 DE 20

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”
Justificación

Los pagos se realizarán previa validación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato, el cual será responsable de realizar los trámites de pago en estricto apego al procedimiento administrativo vigente en “El INSTITUTO”

Para proceder a la liberación de pago, el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, será responsable de la administración de todas las obligaciones a cargo del proveedor, así como de la ejecución, validación, técnica y administrativamente de todos y cada uno de los documentos que acreditan que los servicios proporcionados por el proveedor se cumplieron en tiempo, forma y cantidad con las características, especificaciones y condiciones contractualmente pactadas para el proyecto, procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago al proveedor será la estipulada en los contratos y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de certificado de licencia o de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

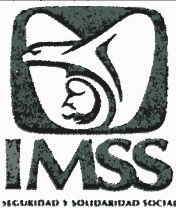
Se cuenta con un presupuesto de MÍNIMO y MÁXIMO como compromiso de pago por los servicios de “Derecho de Uso para el licenciamiento de software Microsoft (Licenciamiento) y Soporte Técnico a los Productos”

a) Para el costo por el servicio del Derecho de uso de Software Microsoft, incluidas las unidades de azure; se pagará la cantidad mínima, la cual se realizará en sola exhibición entregado el certificado de la licencia de uso de software Microsoft a la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo. Se podrán hacer solicitudes adicionales de licencias de software por parte de “EL INSTITUTO” de así requerirlo; el pago adicional será a mes vencido, en una sola exhibición después de entregado el certificado de la licencia de uso de software Microsoft adicional correspondiente y se podrán emitir varias facturas de acuerdo a las solicitudes adicionales realizadas.

i. Cuando se hagan solicitudes adicionales del servicio de derecho de uso de licenciamiento únicamente para la suite de productividad de los clientes de escritorio denominada como O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr, se pagará la parte proporcional a partir del mes en que se realice la solicitud adicional y hasta el término de la vigencia del contrato correspondiente, los precios unitarios por los productos licenciados serán conforme a la propuesta del proveedor. Para estas solicitudes adicionales no se pagará el producto denominado CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL PerUsr, lo cual le permitirá a “EL INSTITUTO” mantener su base de derecho de uso de licencias sin duplicarse en ningún sentido.

b) El servicio de Soporte Técnico Premier, se pagará en una sola exhibición la cantidad mínima, una vez formalizado el contrato.

En caso de así requerirlo, “EL INSTITUTO” podrá solicitar horas adicionales o paquetes de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones correspondientes, los precios unitarios por el servicio de Soporte Técnico Premier serán de acuerdo a lo establecido en la propuesta del proveedor; sin embargo, para el pago de las horas



adicionales Microsoft presentará el soporte documental que muestre la ejecución de los trabajos solicitados. Los servicios adicionales se facturarán en una sola exhibición.

En caso de que “EL INSTITUTO” no requiera horas adicionales sino un paquete de Soporte Premier Base o Paquete Premier Preventivo, los servicios adicionales se facturarán en una sola exhibición al momento de iniciar los servicios.

- c) Para el caso del servicio de Soporte Técnico Proactivo se podrán solicitar estos servicios bajo demanda durante la vigencia del contrato de acuerdo a las solicitudes expresas por el Administrador del contrato, se presentará uno o varios “Estatutos de Trabajo (SOW)” donde se describirán los alcances, entregables y unidades de Soporte Proactivo correspondientes.

El Soporte Proactivo se pagará una vez ejecutado, para lo cual deberá de entregar los documentos que avalen dichos trabajos y se acompañe del acta de entrega recepción aceptado por el área requirente. El proveedor deberá de presentar su factura a la coordinación administrativa de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológicos.

En caso de tener fracciones de unidades de Soporte Proactivo, se redondeará a la unidad inmediata inferior. El Soporte Proactivo se facturará mensualmente de acuerdo a las Órdenes de Trabajo (WO), entregadas o por fases del proyecto de acuerdo a lo especificado en la misma.

En caso de así requerirlo “EL INSTITUTO” podrá adicionar unidades de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones correspondientes los precios unitarios por el servicio de Soporte Técnico Proactivo serán de acuerdo a la propuesta del proveedor; sin embargo, para el pago de las unidades adicionales Microsoft presentara uno o varios “Estatutos de Trabajo (SOW)” donde se describirán los alcances, entregables y unidades de Soporte Proactivo correspondientes.

Para el pago de los servicios, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No.0000002824-2020 (Anexo 10)

7. Nombre de la persona propuesta y datos generales

Nombre: Microsoft Corporation

Domicilio: One Microsoft Way, Redmond, Washington, 98052, en los Estados Unidos de América.

Nombre del representante legal: Santiago Peraza Mues / Alejandro Martínez Ramos

Datos del poder notarial: Apostilla No. I21943232. Documento público firmado por Bradley J. Notta Notario Público, Estado de Washington y certificado en Olympia, Washington, Estados Unidos de América, el día 12 de marzo de 2019 por el Secretario de Estado, Kim Wyman.



Correo electrónico: amartinez@amsc.com.mx

Teléfono: N/A

8. Acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Honradez:

El servicio de “**Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020**”, se encuentra en estricto apego y cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que no obedece a los intereses personales del o los servidores públicos que intervienen, el actuar es en apego a la estricta aplicación de los preceptos legales.

Eficacia:

El INSTITUTO se ha beneficiado por mantener actualizada la base instalada de productos Microsoft, evitando estar en omisiones por licenciamiento, además de que ha hecho uso de las horas contratadas de soporte premier y soporte proactivo para implementar servicios y soluciones tecnológicas basadas en productos Microsoft, así como dar soporte de alto nivel a los servicios ya establecidos con esta tecnología, por tal motivo la contratación por adjudicación directa es el procedimiento idóneo para EL INSTITUTO, calidad, financiamiento, oportunidad para la contratación y prestación del servicio integral

Transparencia:

La información que aquí se presenta es totalmente accesible, completa y verificable por lo que se atiende a este principio, detallando las necesidades del INSTITUTO y los conceptos bajo los cuales se ejercerá el presupuesto solicitado, en apego al marco jurídico que rige las contrataciones públicas, el ejercicio del gasto y las responsabilidades de los servidores públicos.

9. Conclusión

Por lo anterior, se solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamine la excepción a la licitación pública para la contratación del “**Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020**” derivado del escrito proporcionado por MICROSOFT CORPORATION, que conforme a la carta apostilla de fecha 12 de marzo de 2019 emitida por Notaría Pública del Estado de Washington, con la que le acredita como titular exclusivo de todos los derechos, incluyendo la propiedad intelectual de los productos de software, soporte y soluciones de Microsoft a las instituciones del gobierno mexicano, bajo los modelos de licenciamiento en volumen “Enterprise”, de conformidad con el Artículo 41 Fracción I de la LAASSP y Artículo 72 Fracción II de su Reglamento.




10. Lugar y fecha de emisión

Ciudad de México, a 29 enero de 2020.

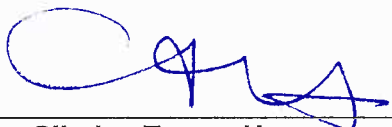
11. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró



Ing. Juan Manuel Rojas González
Jefe de Área de la División de
Infraestructura de Cómputo Personal

Revisó



Lic. Cibeles Torres Henestrosa
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Vo.Bo



Mtro. Ivan Arturo Franco García
Titular de la Coordinación de Mantenimiento
y Operación de Servicios de Cómputo

Glosario

LSS: Ley del Seguro Social

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Nube Azure: Servicios Online para la provisión de ambientes Productivos, Desarrollo y QA

SIMF: Sistema de Información de Medicina Familiar

SINPHOS: Sistema de Información para el Paciente Hospitalizado

SAI: Sistema de Abasto Institucional

UMAE: Unidad Medico de Alta Especialidad

MPEC: Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas

SIAD: Sistema de Atención al Derechohabiente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 20 DE 20

Formato SGMP F05
Identificación SGMP JT

VERSIÓN 5.0

“Servicio de Derecho de uso de licenciamiento y soporte técnico para los productos Microsoft 2020”
Justificación

TAOD: Técnicos de Atención y Orientación al Derechohabiente
AUTOPAC: Plataforma para la emisión de los propios Comprobantes Fiscales Digitales
MST: Mesa de Servicios Tecnológicos
SICEH: Sistema de Información de Consulta Externa en Hospitales
SCIHU : Sistema de Centro de Información Hospitalaria en Urgencias
MORAI: Módulo de Recepción y Atención Integral
PREI: Sistema de Planeación de Recursos, Institucionales
SIAG: Sistema de Administración de Guarderías
UMF: Unidad de Medicina Familiar
ECE: Expediente Clínico Electrónico
EAS: Enterprise Agreement Subscription
EA: Enterprise Agreement
VM: Máquina Virtual
SOW: Statement Of Work
HCT: Honorable Consejo Técnico.



Of N° 09 52 76 61 55A2/2020/021

Ciudad de México, a 29 de enero de 2020.

Lic. Ruben González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios.

Dirección de Administración

Presente

Por este medio, me permito comunicar a usted la necesidad de contar con el “Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2020”, y en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 40, 41 fracción I, 47 de la LAAASP y 71 y 72 fracción II de su reglamento y demás aplicables en la materia.

Por lo anterior, solicito su amable intervención a efecto de llevar a cabo las gestiones necesarias, para que de no existir inconveniente, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), el servicio “**Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico los Productos Microsoft 2020**”.

Para tal efecto, adjunto la carpeta con los siguientes documentos:

1. **Anexo 1:** Documento de justificación de las razones en las que se sustenta la Excepción a la Licitación Pública para la contratación del “**Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico los Productos Microsoft 2020**”.
2. **Anexo 2:** Estudio de Factibilidad
3. **Anexo 3:** Oficio de Autorización para la contratación del servicio por parte del Órgano Interno de Control.
4. **Anexo 4:** Oficio de Autorización para la contratación del servicio por parte de la Unidad de Gobierno Digital (UGD)
5. **Anexo 5:** Investigación de Mercado
6. **Anexo 6:** Anexo Técnico
7. **Anexo 7:** Términos y Condiciones
8. **Anexo 8:** Propuesta Técnico-Económica de la empresa Microsoft Corporation
9. **Anexo 9:** Apostillado de Derechos Exclusivos de la Empresa Microsoft Corporation
10. **Anexo 10:** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.
11. **Anexo 11:** FOCON





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
CON LEONORA VICARIO
REAFIRMANDO LA PALABRA DE LA PATRIOTA

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
División de Infraestructura de Cómputo Personal

Of N° 09 52 76 61 55A2/2020/021

Ciudad de México, a 28 de enero de 2020.

De igual manera en medio magnético envío la Investigación de Mercado, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ivan Arturo Franco García
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DIDT

Anexo: Los que se indican.

Elaboró:
Ing. Juan Manuel Rojas González

Revisó:
Lic. Cibeles Torres Henestrosa

Copia en el SICGC.

Lic. Cibeles Torres Henestrosa, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
Lic. Carlos Ivan Salidas Cruz, Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal

29



Nombre de la dependencia o entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2020

No. de requisición: No aplica

Área requirente: Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo

Fecha requerida: A partir de la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2020

Lugar de entrega: Toledo N° 21, Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Mínimo (USD)	Importe Máximo (USD)
1	35300002	Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2020	1	Servicio		\$10,096,052.86	\$11,500,000.00
Subtotal:							\$11,500,000.00
I.V.A.:							
Otros gravámenes:							
Total:						\$11,500,000.00	

Anexos: Anexo Técnico

Anticipo: No

Autorización del presupuesto: 0000002824-2020

Existencia en almacén: No

Observaciones: Contratación del "Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2020", con el fin de contar con el derecho de uso de licenciamiento para el software Microsoft, así como el soporte técnico que coadyuven y faciliten las actividades del personal y de los objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social contratando el servicio bajo el esquema Enterprise Agreement Subscription (EAS) con la empresa Microsoft Corporation

Registro sanitario: No

Normas / niveles de inspección: No

Capacitación: No

Métodos de prueba: No aplica

Tipo de garantía: Cumplimiento divisible

Porcentaje: 10

Tipo de garantía:

Tipo de garantía:

Tipo de garantía:

Plurianualidad: No

Penas convencionales: Si

Porcentaje: 2.5

Tiempo de fabricación: No aplica

País de origen: Estados Unidos

Condiciones de entrega:

Con el objeto de garantizar la entrega del servicio de acuerdo con la metodología de administración de Niveles de Servicio, el proveedor presentará los entregables con apego a los Niveles de Servicio, una vez entregado el mismo, presentando los documentos indicados en el Anexo Técnico y Condiciones en papel membretado de la empresa de manera impresa y en electrónico. Se entregará al Administrador del Contrato y en conjunto con el Proveedor deberá generar el acta de entrega-recepción con la validación de cada uno de los entregables del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en caso de aplicar una Pena Convencional y/o deductiva, el proveedor deberá presentar la nota de crédito correspondiente una vez revisada y validada con el Administrador del Contrato.

Solicita: Lic. Cibeles Torres Henestrosa

Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Autoriza: Mtro. Iván Arturo Franco García

Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002824-2020

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OFICIO NO. 1962 RECIBIDO EL 27/11/19 "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE MICROSOFT" PARA EL EJERCICIO 2020

Fecha Elaboración: 28/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 239,315,000.00
Cuenta: 42062412 Mant.y actual.lic.corpor.y pro Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020.

Clave: 6170-009-001





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

05 DIC. 2019

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Administrativos

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PERSONAL

Of. N° 09 52 18 61 5800/PyCP/1999/2019

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019

Lic. Alfonso Uribe Cueli
Coordinador de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo
Presente

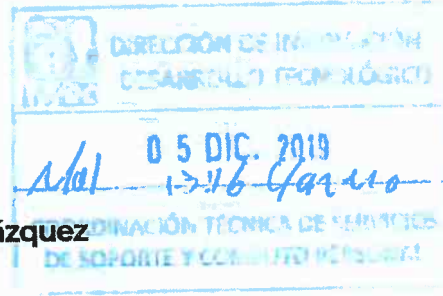
Con fundamento en las atribuciones indicadas en el numeral 7.1.7 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y con la finalidad de dar atención al oficio No. 095276615500/2019/0364 de fecha 27 de noviembre del año en curso, a través del cual solicita se emita el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para el Software Microsoft", para el ejercicio 2020.

Al respecto, le envío copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con Número de Folio 0000002824-2020 por un importe de \$239,315,000.00 (Doscientos treinta y nueve millones trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062412 "Mantenimiento y Actualización de Licencias Corporativas y Programas Producto de Cómputo", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Leonardo Alvarado Velázquez
Titular



Elaboró
C. Jorge Vega Gallegos

Revisó
Mtro. Luis Manuel Córdova Lechuga

C.c.p. Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza.- Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico.- Presente (*)
Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Finanzas.- Presente(*)

(*)Con copia enviada por SICGC



2019
SHILLANO ZAPATA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DOCUMENTACIÓN EN CD

**Servicio de “Derecho de
uso de licenciamiento y
soporte técnico para los
productos Microsoft
2020”**